



Consejo Consultivo de Aragón

CONSEJO CONSULTIVO DE ARAGÓN

MEMORIA 2021

La presente Memoria del Consejo Consultivo de Aragón, correspondiente al año 2021, fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 2 de marzo del año 2022



Consejo Consultivo de Aragón

INTRODUCCIÓN

Esta Memoria se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón, según el cual corresponde al Pleno del Consejo elevar, dentro del primer trimestre del año siguiente al que se refiera, una memoria de actividades al Gobierno de Aragón, en la que se expresarán tanto la actividad desarrollada en el periodo anterior como las sugerencias que se consideren oportunas tendentes a mejorar la actuación administrativa de la Comunidad Autónoma.

La Memoria consta de dos partes:

La primera relativa a la composición y funcionamiento del Consejo Consultivo y al personal e infraestructura de este Órgano y la segunda hace referencia a la actividad consultiva del Consejo durante el año 2021.

Con esta información el Consejo Consultivo da cuenta de la tarea que desarrolla, facilitando el conocimiento de su actuación y la transparencia de su funcionamiento, como exigencias ineludibles de la democracia.

De todo ello informa la presente Memoria, que fue aprobada por el Pleno del Consejo en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2022.



Consejo Consultivo de Aragón

I

PRIMERA PARTE

1. Composición y funcionamiento del Consejo

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón, la duración del mandato de los miembros del Consejo Consultivo de Aragón es por un periodo de tres años, con posibilidad de reelección por dos periodos más.

El artículo 5.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Aragón, aprobado por Decreto 148/2010, de 7 de septiembre, del Gobierno de Aragón, puntualiza que, en tanto en cuanto no tenga lugar el nombramiento del Presidente y de los nuevos miembros del Consejo, los anteriores continuarán en funciones en el desempeño de su cargo.

Por Decreto 50/2017, de 11 de abril del Gobierno de Aragón, se nombró al Presidente y a los demás miembros del Consejo Consultivo de Aragón.

Finalizado el periodo de mandato el 12 de abril de 2020 y dado que no se ha procedido ni a la reelección de los existentes ni a la elección de nuevos miembros, continúan permanecido en funciones durante todo el año 2021 los nombrados por Decreto 50/2017 anteriormente referido.

Asimismo, durante 2021 tampoco se ha procedido al nombramiento de Presidente; puesto que permanecía vacante desde el 23 de julio de 2019 tras el fallecimiento de D. José Bermejo Vera, nombrado Presidente del Consejo Consultivo de Aragón por el Decreto 50/2017. En consecuencia y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Aragón, D.^a Vega Estella Izquierdo continúa asumiendo la presidencia por sustitución, por ser el miembro de mayor edad y teniendo en cuenta que todos los miembros del Consejo tienen la misma antigüedad.



Consejo Consultivo de Aragón

En cuanto al funcionamiento del Consejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1/2009 del Consejo Consultivo de Aragón, este actuará en Pleno y en Comisión.

El Pleno lo forman el Presidente y todos los miembros. Dado que durante el año 2021 la composición del Consejo Consultivo de Aragón no ha experimentado variación alguna respecto a los nombramientos efectuados por el Decreto 50/2017, el PLENO estuvo compuesto de la siguiente forma:

Sr. D. Jesús Colás Tenas
Sra. D.^a Vega Estella Izquierdo
Sr. D. Jesús Antonio García Huici
Sr. D. José Manuel Marraco Espinós
Sr. D. Gabriel Morales Arruga
Sra. D.^a Elisa Moreu Carbonell
Sr. D. Miguel Ángel Gil Condón
Sra. D.^a Maria José Ponce Martínez

En cuanto a la COMISIÓN, de acuerdo con el art. 18.3 de la citada Ley, la forman el Presidente y los miembros nombrados por ser juristas de reconocido prestigio y experiencia profesional, y tampoco experimentó variación en 2021 estando por tanto compuesta de la siguiente manera:

Sr. D. Jesús Colás Tenas
Sra. D.^a Vega Estella Izquierdo
Sr. D. Jesús Antonio García Huici
Sr. D. José Manuel Marraco Espinós
Sr. D. Gabriel Morales Arruga
Sra. D.^a Elisa Moreu Carbonell



Consejo Consultivo de Aragón

Por último, las funciones de Secretario del Consejo Consultivo que han de ser desempeñadas, de acuerdo con el art. 21 de la Ley 1/09, por un funcionario de la escala de letrados de los servicios jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma designado por el Gobierno, continúa ejerciéndolas D.^a Lucía Saavedra Martínez, funcionaria perteneciente a la Escala anteriormente referida, letrada a su vez adscrita al Consejo Consultivo de Aragón.

2. Personal del Consejo

Ley 1/2009, dispone que el personal al servicio del Consejo Consultivo se proveerá conforme a la legislación aplicable al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Orden 699/2019, de 12 de junio de 2019, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, se publicó la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno de Aragón, y dado que a efectos orgánicos la Unidad de Apoyo al Consejo Consultivo de Aragón está adscrita a la Secretaría General Técnica de la Presidencia (Secretaría General de la Presidencia, tras el Decreto de 10 de septiembre de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón), por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Aragón), figuran los siguientes puestos en dicho centro de destino (vigente en la actualidad):

- Vicesecretaria/ nivel 27 / Myriam Gracia Oliván
- Secretaria del Presidente / nivel 16 / Benita Hombrados Checa
- Auxiliar administrativo / nivel 16 / vacante

Asimismo, el Consejo Consultivo tiene adscrito un puesto de letrado nivel 26 de la Dirección General de Servicios Jurídicos que desempeña sus funciones de apoyo jurídico con dedicación exclusiva en el Consejo actualmente desempeñado por D.^a Lucía Saavedra Martínez.



3. Infraestructura de la Comisión

3.1. La sede

El Consejo Consultivo tiene su sede en la ciudad de Zaragoza de acuerdo con el art. 3 de la Ley 1/2009 y se encuentra ubicada en la actualidad en la calle Costa n.º 18, planta primera.

3.2. El Presupuesto

En la estructura del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma para 2021 se reflejaron en una Sección independiente los créditos correspondientes para el funcionamiento del Consejo Consultivo de Aragón, justificado por la autonomía orgánica y funcional con la que ejerce sus funciones.

El importe total asignado al Programa 112.5 «Consejo Consultivo de Aragón» para el ejercicio 2021 fue de 384.704,64 euros.

A fecha 31 de diciembre, la ejecución del presupuesto es del 67,24 %, desglosado por Capítulos según figura en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO 2021	CREDITO INICIAL	CREDITO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
CAPÍTULO 1	134.830,64	106.074,07	78,67
CAPÍTULO 2	249.874,00	139.184,71	60,54
TOTAL	384.704,64	245.258,78	67,24



II

SEGUNDA PARTE

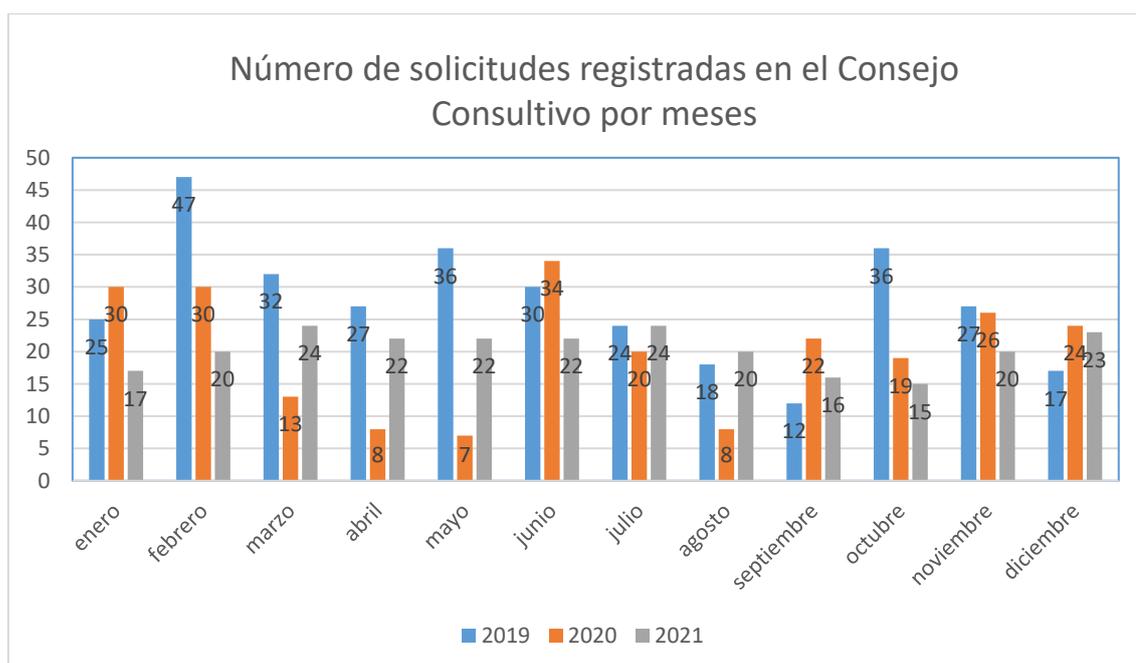
Actividad del Consejo Consultivo en 2021

1. Dictámenes

1.1. Solicitudes

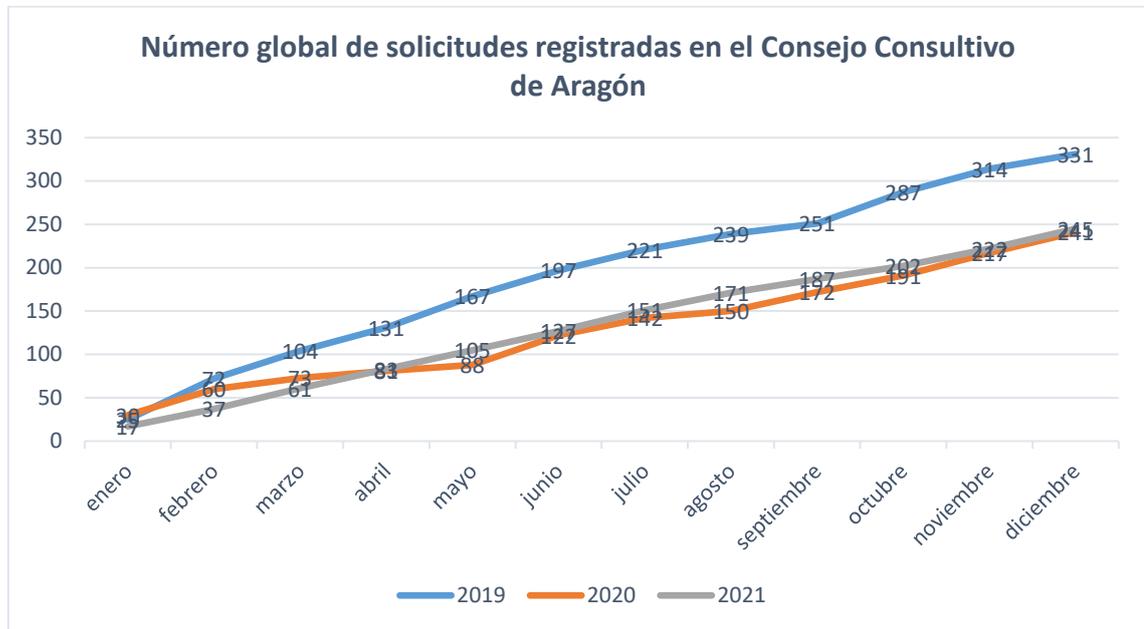
Durante el año 2021 se han solicitado al Consejo Consultivo de Aragón un total de 245 dictámenes.

El número de solicitudes registradas en el Consejo en relación con años anteriores puede observarse en los siguientes gráficos:





Consejo Consultivo de Aragón



Número de solicitudes por departamento

REMITENTE	Nº SOLICITUDES
Presidencia y Relaciones Institucionales	100
Industria , Competitividad y Desarrollo Empresarial	3
Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	1
Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	15
Economía, Planificación y Empleo	1
Hacienda y Administración Pública	5
Educación, Cultura y Deporte	14
Ciudadanía y Derechos Sociales	3
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	10
Sanidad	92
Universidad de Zaragoza	1
TOTAL	245



Consejo Consultivo de Aragón

De las 100 solicitudes enviadas por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales durante el año 2021, 90 corresponden a expedientes de entes locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Aragón según el cual «Los entes locales, en los supuestos en los que la ley exija dictamen del Consejo Consultivo, cursarán su solicitud por medio del Consejero que tenga atribuida la competencia en materia de Administración Local».

1.2. Documentación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Aragón, aprobado por Decreto 148/2010, de 7 de septiembre, del Gobierno de Aragón, las solicitudes de dictamen irán acompañadas del expediente original, así como de toda la documentación necesaria para la adecuada evacuación de la consulta.

Asimismo, el artículo 22.4 del referido Reglamento dispone que cuando se considere incompleta la documentación remitida por el órgano solicitante para la emisión de un dictamen, se reclamará la que falte interrumpiéndose el plazo de emisión del dictamen, que se iniciará de nuevo a su recepción Consejo Consultivo de Aragón.

Durante 2021 se ha apreciado que la documentación era insuficiente o que el expediente no estaba tramitado en su integridad en 22 solicitudes de dictamen por lo que se ha procedido a requerir documentación complementaria.

Podemos destacar como deficiencias más generalizadas en estos supuestos de suspensión y devolución las siguientes:

- Omisión de propuesta concreta de resolución, con su correspondiente fundamentación jurídica e invocación de la normativa jurídica aplicable, propuesta sobre la que, en definitiva, ha de versar el dictamen
- Omisión de índice y falta de orden. Se devuelve la documentación remitida al objeto de que sea ordenada y numerada y que así conste en un índice con toda la documentación que integra el expediente.
- La remisión de la solicitud de dictamen por parte de algunas entidades locales directamente a este Consejo y no a través del Consejero competente en materia de Administración local tal y como dispone el artículo 13.2 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón.



Consejo Consultivo de Aragón

A fecha 31 de diciembre de 2021, 5 de estas 22 solicitudes devueltas se mantenían en la situación de suspensas por no encontrarse el expediente tramitado en su totalidad.

1.3. Devoluciones

Sin perjuicio de las solicitudes devueltas por incorrecta tramitación del expediente o falta de documentación, en 2021 sólo se devolvieron dos solicitudes sin dictaminar:

- Solicitud de dictamen sobre el expediente de resolución del contrato de concesión de servicios de gestión del servicio de bar del Centro Social, comercio y piscinas municipales que conforman el Multiservicios Rural de La Hoz de la Vieja (Teruel).

En relación con esta solicitud, el Ayuntamiento solicitante comunicó haber estimado el recurso de reposición presentado por la concesionaria y en consecuencia solicitaba el archivo de la solicitud de dictamen presentada. Por lo tanto, se procedió a la devolución del expediente.

- Solicitud de dictamen remitida por la Comarca Ribera Alta del Ebro, sobre la posibilidad de que las Comarcas puedan conceder subvenciones a los municipios que integran su delimitación comarcal en el marco de las competencias propias.

En este caso, y de acuerdo con la doctrina de este Consejo en relación con las solicitudes de dictamen con carácter facultativo por parte de las entidades locales se contestó lo siguiente:

«En relación con la intervención de este Consejo con carácter facultativo en asuntos de competencia de las entidades locales aragonesas, se ha pronunciado el Consejo Consultivo de Aragón en su Dictamen 157/2015 en los siguientes términos:

“Debemos analizar lo establecido en los artículos citados. Así, el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 1/2009, relativo a los dictámenes facultativos, señala expresamente que:

“Podrá recabarse el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón sobre cualquier otro asunto no incluido en el apartado anterior cuando, por su especial trascendencia o repercusión, el órgano consultante lo estime conveniente.”

Y algunas entidades locales, al amparo de este precepto, están solicitando al Consejo Consultivo la emisión de un dictamen de carácter facultativo por la especial trascendencia o repercusión del asunto objeto del mismo.

Lo que debemos plantearnos es si este apartado del artículo 16 ampara de forma suficiente la petición de dictámenes facultativos por parte de las entidades locales.



Consejo Consultivo de Aragón

Para dar una respuesta lo primero que debemos es observar el encuadre sistemático del apartado segundo del citado artículo. Éste se encuentra en un precepto cuyo título reza “dictámenes facultativos” y cuyo apartado primero se refiere a una serie de materias (asuntos dice el precepto) todos ellos relativos a la competencia del Gobierno de Aragón y sobre los cuales se puede pedir al Consejo Consultivo la emisión de dictamen. Parece evidente que siendo materias de la competencia del Gobierno de Aragón (y en modo alguno de la competencia de las entidades locales) solo el Presidente y los Consejeros del Gobierno de Aragón podrán solicitar dictamen aún cuando no haya una afirmación expresa sobre ello. Y el apartado 3º del artículo 16 cierra esa relación bidireccional entre el Gobierno de Aragón y el Consejo Consultivo, cuando se refiere a la posibilidad de que el Consejo Consultivo, por su propia iniciativa, someta al Gobierno de Aragón “cualesquiera informes o dictámenes sobre el ordenamiento jurídico del Estado o de otras Comunidades Autónomas”. Someta al Gobierno de Aragón porque son materias en las que, hipotéticamente, el Consejo Consultivo emitiría informes o dictámenes de interés para dicho Gobierno.

Es decir, no hay en el artículo 16 posibilidad alguna de interpretar que con base en el mismo pudiera una autoridad distinta de la integrada dentro del Gobierno de Aragón (Presidente y Consejeros) dirigirse al Consejo Consultivo para solicitar a modo facultativo la emisión de un Dictamen.

Ello es congruente, además, con la inserción del artículo 16 (Dictámenes facultativos) justo a continuación del artículo 15 (dictámenes preceptivos) y donde también se contemplan una serie de materias que sólo pueden ser interpretables como de la competencia del Gobierno de Aragón y sobre la que, porque así lo dice el ordenamiento jurídico, expresamente hay que solicitar dictamen y ello bien que algunas de las materias enumeradas, pudieran ser también de la titularidad competencial de las entidades locales (por ejemplo, las números 5, 8, 9 y otras).

El tratamiento de la relación entre las entidades locales y el Consejo Consultivo se contiene en otro precepto que, fundamentalmente, es el artículo 13.2 que reproducimos a continuación:

“Los entes locales, en los supuestos en los que la ley exija dictamen del Consejo Consultivo, cursarán su solicitud de dictamen por medio del Consejero que tenga atribuida la competencia en materia de Administración local”.

El planteamiento del precepto es bien claro desde la perspectiva que nos interesa: sólo los entes locales pueden pedir dictamen en los supuestos en “que la ley exija dictamen del Consejo Consultivo”. Es decir, que su petición de dictamen es sólo a efectos de emisión de dictámenes calificados como preceptivos. En esos supuestos la petición de dictamen del ente local cobra una singularidad especial, y se articula procedimentalmente a través del canal de un Consejero que debe transmitir la petición de dictamen al órgano consultivo, como un “acto debido” y sin que quepa la menor discrecionalidad o dilación en tal petición de dictamen. El Consejero no juzga sobre la petición de dictamen del ente local, sino que opera como buzón y canal de comunicación en tanto en cuanto que se trata de un dictamen preceptivo.

La única posibilidad, por lo tanto, de que con la redacción actual de la Ley 1/2009 las entidades locales pudieran solicitar la emisión de un dictamen a título facultativo residiría en una petición al Consejero en una materia que fuera juzgada por éste como de “especial trascendencia o repercusión” (artículo 16.2) y transmitida por el Consejero al Consejo Consultivo. Especial trascendencia o repercusión que lo sería desde la perspectiva del ordenamiento jurídico aplicable y en el que se contemplaran distintas situaciones como el interés del Gobierno de Aragón en la materia (en supuestos en que pudiera hablarse de competencias compartidas o procedimientos bifásicos) o en casos en que la repercusión sobre intereses generales, distintos de los estrictamente locales, trascendieran de los estrictos límites del interés local o del territorio afectado.

Finalmente debemos indicar que, además de ser ésta la conclusión que se desprende del tenor literal de los preceptos citados, también se trata de la más acorde con la naturaleza del Consejo Consultivo de Aragón, pues, según el artículo 58.1 de la Ley Orgánica 5/2007, por la que



Consejo Consultivo de Aragón

se aprueba el Estatuto de Autonomía de Aragón, es “el supremo órgano consultivo del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma”. De manera que, aunque en determinados casos por ley se establezca la obligación de emitir dictamen sobre asuntos relacionados con las entidades locales, lo cierto es que su función natural es dar respuesta a las consultas preceptivas o facultativas planteadas por el Gobierno de Aragón o cualquiera de sus miembros.

En mérito a lo expuesto, el Consejo Consultivo de Aragón formula el siguiente DICTAMEN:

Que este Consejo Consultivo no resulta competente para emitir dictamen sobre los asuntos relacionados con las entidades locales aragonesas, cuando este dictamen no sea exigido por ley y, por tanto, haya sido solicitado con carácter facultativo, salvo que el Gobierno de Aragón o el Consejero competente que lo requiera estime el asunto de especial trascendencia o repercusión para la Comunidad Autónoma, y así se justifique, de acuerdo con lo dispuesto en el cuerpo del presente Dictamen.”

Por tanto, ante la falta de específica habilitación en el ordenamiento jurídico aplicable para emitir dictamen por parte del Consejo Consultivo de Aragón en las consultas facultativas de las entidades locales aragonesas, y la ausencia de justificación por parte de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales que estime el asunto de especial trascendencia o repercusión para la Comunidad Autónoma de Aragón, no procede la emisión del dictamen requerido.»

1.4. Dictámenes emitidos

Sobre las 245 solicitudes registradas y admitidas en el Consejo en 2021, a las que se deben añadir 33 que quedaron pendientes en 2020 (7 de ellas continúan suspendidas en espera de que sea completado el expediente) se ha emitido el siguiente número de dictámenes:

Proyectos de disposiciones de carácter general	33
--	----

Actos administrativos	195
-----------------------	-----

TOTAL	228
--------------	------------

Todos los dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de Aragón, tanto en Pleno como en Comisión, han sido aprobados por unanimidad.



Consejo Consultivo de Aragón

En relación con la naturaleza de los mismos todos ellos han sido emitidos con carácter preceptivo.

El número de asuntos con entrada en el Registro del Consejo durante el año 2021 pendientes de dictaminar a fecha 31 de diciembre era de 43, de los cuales, 7 se mantenían en suspenso en espera de su completa tramitación por el Departamento solicitante del dictamen.

Clasificación de los Dictámenes del Consejo Consultivo de Aragón por materias

Materias	Número	
<u>Anteproyecto Reforma Estatuto de Autonomía</u>		1
<u>Contratos</u> <ul style="list-style-type: none">➤ Interpretación➤ Resolución	2 12	14
<u>Proyectos de disposiciones reglamentarias de carácter general</u>		32
<ul style="list-style-type: none">➤ Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente<ul style="list-style-type: none">○ Plan general de caza○ Plan general de pesca○ Producción ecológica en el comercio minorista: régimen de control○ Señalización de terrenos a efectos cinegéticos	4	
<ul style="list-style-type: none">➤ Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento<ul style="list-style-type: none">○ Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón○ Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón	2	
<ul style="list-style-type: none">➤ Ciudadanía y Derechos Sociales<ul style="list-style-type: none">○ Comité consultivo contra la discriminación por identidad o expresión de género	3	



Consejo Consultivo de Aragón

<ul style="list-style-type: none">○ Observatorio Aragonés contra la discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género○ Prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital		
<ul style="list-style-type: none">➤ Educación, Cultura y Deporte<ul style="list-style-type: none">○ Acción concertada para la educación secundaria de personas adultas en colectivos de atención preferente.○ Centros públicos de Personas Adultas: Reglamento orgánico○ Comisión Asesora de Bibliotecas○ Consejo Aragonés de Aprendizaje a lo largo de la vida adulta○ Consejo Aragonés de la Actividad Física y del Deporte○ Currículo y los requisitos de acceso de los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña○ Currículo del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre para la Comunidad Autónoma de Aragón.○ Currículo del título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental para la Comunidad Autónoma de Aragón○ Currículo del título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar para la Comunidad Autónoma de Aragón○ Escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, y en CEIP, CPI y CRA, que imparten el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil, en la Comunidad Autónoma de Aragón.○ Evaluación en bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.	11	



Consejo Consultivo de Aragón

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hacienda y Administración Pública <ul style="list-style-type: none"> ○ Declaración informativa relativa a la sucesión ordenada mediante fiducia 	1	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial <ul style="list-style-type: none"> ○ Empresas de Turismo Activo ○ Mediación de emprendimiento y de registro público de mediadores de emprendimiento ○ Precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma 	3	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presidencia y Relaciones Institucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia Jurídica Gratuita ○ Comisión interdepartamental para la igualdad ○ Concesión de las condecoraciones al mérito policial. ○ Juego del Bingo. Modalidad bingo electrónico ○ Juego del Bingo. Porcentajes y reparto ○ Ordenanza reguladora de aprovechamiento de bienes comunales (2) 	7	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sanidad <ul style="list-style-type: none"> ○ Mapa sanitario de Aragón 	1	
<u>Recurso extraordinario de revisión</u>		2
<u>Responsabilidad patrimonial</u> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Administración local ➤ Accidente de tráfico ➤ Asistencia sanitaria ➤ Daños por fauna ➤ Prestación de servicio 	69 3 68 7 18	165
<u>Revisión de oficio</u>		14
<u>TOTAL</u>		228



Es de destacar, el voluminoso número de dictámenes que corresponden a las reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración.



En este sentido, cabe señalar que, si bien la disposición final tercera de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón, ha modificado el artículo 15.10 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón y elevado el umbral a partir del cual es preceptivo el dictamen del Consejo Consultivo en los procedimientos de «reclamaciones administrativas de indemnización de daños y perjuicios», que pasa de 6.000 a 50.000 euros según la cuantía de la indemnización solicitada, esta elevación de umbral no se ha visto reflejada en una reducción del número de solicitudes de dictamen en materia de responsabilidad patrimonial durante el año 2021, como puede observarse en el gráfico anterior.

En primer lugar, porque la entrada en vigor de la Ley 5/2021 referida fue el 2 de octubre de 2021.

Y, en segundo lugar, porque a falta de disposición transitoria, el Consejo Consultivo ha mantenido en sus dictámenes el siguiente criterio:



Consejo Consultivo de Aragón

«Competencia del CONSEJO CONSULTIVO DE ARAGÓN. Régimen transitorio aplicable ante el aumento del umbral del dictamen preceptivo a 50.000 euros

La disposición final tercera de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón (LRJSPAr), que entró en vigor el 02/10/2021, ha modificado el artículo 15.10 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón y elevado el umbral a partir del cual es preceptivo el dictamen del Consejo Consultivo en los procedimientos de «reclamaciones administrativas de indemnización de daños y perjuicios», que pasa de 6.000 a 50.000 euros según la cuantía de la indemnización solicitada.

La legislación de procedimiento administrativo común (artículo 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, LPAC) dispone que «cuando las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 50.000 euros o a la que se establezca en la correspondiente legislación autonómica (...) será preceptivo solicitar dictamen del Consejo de Estado o, en su caso, del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma».

La entrada en vigor de la LRJSPAr plantea un problema de derecho transitorio, pues la reforma no ha ido acompañada de alguna disposición transitoria que aclare la situación en la que quedan los expedientes de responsabilidad patrimonial que se hayan iniciado con anterioridad al 02/10/2021, que es la fecha de entrada en vigor de la LRJSPAr.

Sin embargo, creemos que transitoriamente es aplicable el umbral anterior de 6.000 euros, atendiendo a la fecha de inicio del procedimiento de responsabilidad (24/06/2019). En efecto, la disposición transitoria tercera de la LPAC establece el siguiente régimen transitorio para los procedimientos administrativos:

«a) A los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley no les será de aplicación la misma rigiéndose por la normativa anterior (...)

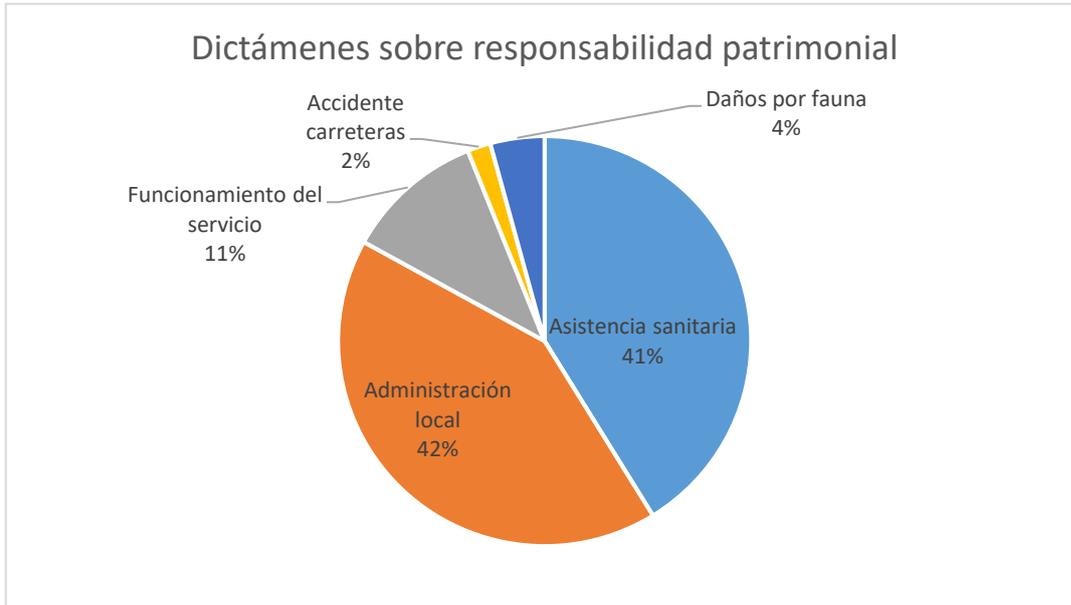
e) A falta de previsiones expresas establecidas en las correspondientes disposiciones legales y reglamentarias, las cuestiones de Derecho transitorio que se susciten en materia de procedimiento administrativo se resolverán de acuerdo con los principios establecidos en los apartados anteriores.»

Como la disposición transitoria tercera de la LPAC tiene carácter básico y estamos ante un trámite del procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial, se aplica la letra e) que deberá resolverse de acuerdo con la letra a) de la misma disposición, es decir: **el nuevo umbral de 50.000 euros no resultará aplicable a los procedimientos de responsabilidad patrimonial iniciados antes de la entrada en vigor de la LRJSPAr, que se produjo el 02/10/2021.** Eso significa que los procedimientos ya iniciados antes del 02/10/2021, como es el caso, deberán solicitar preceptivamente dictamen del Consejo Consultivo de Aragón cuando la indemnización solicitada supere los 6.000 euros, que es el umbral que regía antes de la entrada en vigor de la LRJS.»

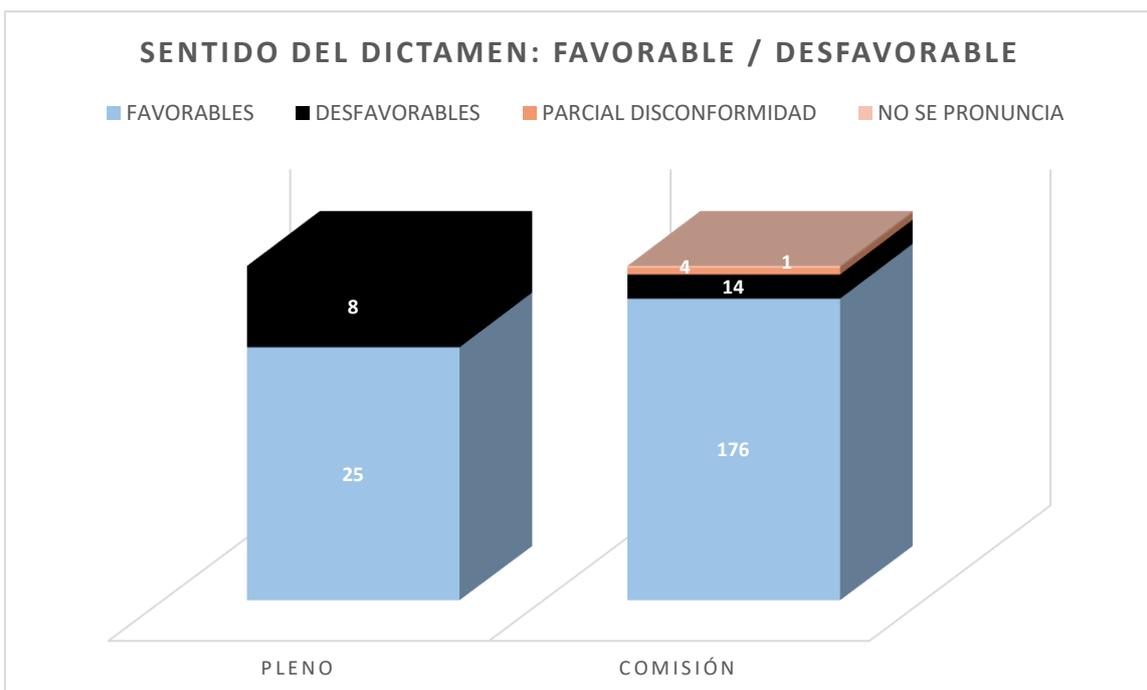
En consecuencia, en 2021, sigue siendo la responsabilidad patrimonial de la Administración la materia con mayor porcentaje de dedicación por parte de la Comisión del Consejo Consultivo de Aragón.



Asimismo, entre las reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial destacan las referidas a la asistencia sanitaria y a las entidades locales como puede observarse en el siguiente gráfico:



En relación con el **sentido del dictamen**, y diferenciando si estos fueron aprobados por el Pleno o por la Comisión, los datos son los siguientes:





1.5. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados

El artículo 14.4 de la Ley del Consejo Consultivo de Aragón y el art. 14.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo establece que en las disposiciones normativas o resoluciones finales de los procedimientos administrativos en donde haya existido dictamen del Consejo deberá hacerse mención a sí se regula o se resuelve de acuerdo con o, simplemente, visto el dictamen de este órgano.

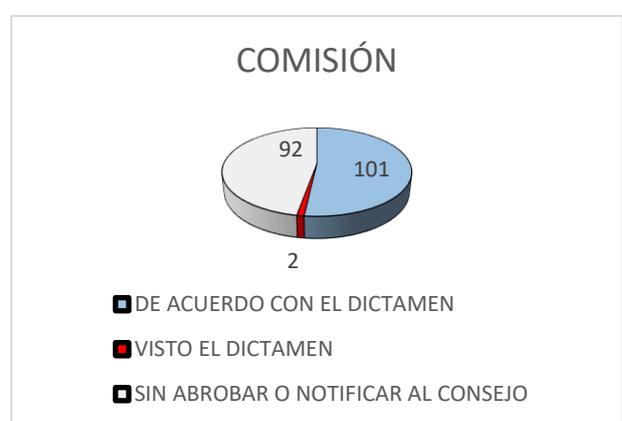
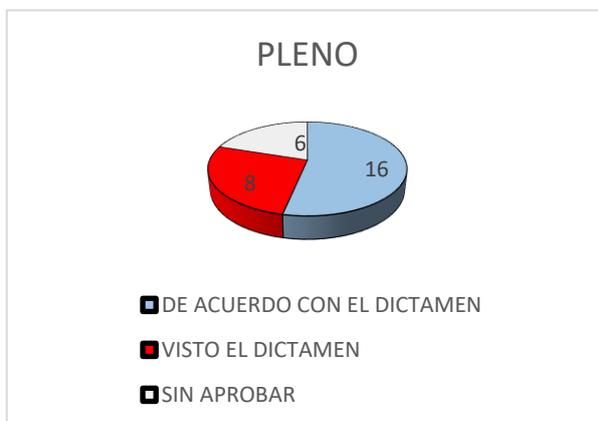
Asimismo, se establece la obligación por parte del ente u órgano que haya solicitado el dictamen de comunicar al Consejo Consultivo de Aragón el sentido de la resolución final, transmitiéndose a esos efectos copia fehaciente de la resolución, convenio, proyecto normativo o disposición general adoptada.

Durante el año 2021, el Consejo Consultivo ha tenido conocimiento de 127 decisiones recaídas en asuntos que le fueron consultados, bien porque se publicaron en el Boletín Oficial de Aragón, bien porque fueron comunicadas a este órgano consultivo a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización anteriormente referido.

De éstas, 24 corresponden a dictámenes aprobados por el Pleno del Consejo, siendo 16 adoptadas de acuerdo con el dictamen y 8 visto u oído el dictamen.

Las restantes 103, corresponden a dictámenes aprobados por la Comisión de las cuales 101 se adoptaron de acuerdo con el dictamen y 2 visto el dictamen.

RESPECTO AL CONTENIDO DE LOS DICTÁMENES





2. Reuniones

Durante el año 2021 el Pleno del Consejo Consultivo de Aragón se reunió en 8 ocasiones. En estas sesiones se deliberaron y aprobaron 33 dictámenes correspondiendo 32 de ellos a proyectos de disposiciones de carácter general, bien en forma de proyecto de decreto, bien en forma de proyecto de orden. Uno correspondió al anteproyecto de modificación del Estatuto de Autonomía de Aragón.

La Comisión se reunió en 7 ocasiones, en las que deliberó y se aprobaron 195 dictámenes que no eran competencia del Pleno.

3. Índice cronológico de dictámenes 2021¹

Dictamen núm. 1/2021, Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se modifica de forma integral el Reglamento de las empresas de turismo activo.

Dictamen núm. 2/2021, Proyecto de Orden por la que se aprueba el modelo de declaración informativa anual relativa a la sucesión ordenada mediante fiducia y se regulan determinados aspectos formales y procedimentales para la aplicación de la ley 15/2018, de 22 de noviembre, sobre tributación de la fiducia aragonesa en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Dictamen núm. 3/2021, Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, aprobados por Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón.

Dictamen núm. 4/2021, Proyecto de Decreto por el que se regula la Comisión Asesora de Bibliotecas.

¹ El sentido de los dictámenes resaltados en **rojo y con negrita** fue desfavorable a la propuesta y el de los dictámenes que figuran en **rojo normal** fue parcialmente favorable. En el resto, el sentido del dictamen fue favorable.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 5/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza) derivada de los daños causados en nave industrial por una posible avería de la red municipal de abastecimiento y saneamiento.

Dictamen núm. 6/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños y perjuicios presuntamente ocasionados a consecuencia del funcionamiento irregular del servicio educativo.

Dictamen núm. 7/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza.

Dictamen núm. 8/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Lozano Blesa, de Zaragoza.

Dictamen núm. 9/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego (Zaragoza) derivada de los daños y perjuicios causados mientras desempeñaba sus labores como «operario de servicios» en dicho Ayuntamiento.

Dictamen núm. 10/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños ocasionados en explotación porcina.

Dictamen núm. 11/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de El Grado (Huesca) derivada de los daños ocasionados en finca rústica y almacén como consecuencia de un reventón de la red pública de distribución de agua potable.

Dictamen núm. 12/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Lozano Blesa, de Zaragoza.

Dictamen núm. 13/2021, Revisión de oficio de diversas actuaciones de contratación y facturación llevadas a cabo por la Diputación Provincial de Zaragoza.

Dictamen núm. 14/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel) derivada de los daños ocasionados como consecuencia de informes emitidos por una trabajadora social del citado Ayuntamiento.

Dictamen núm. 15/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Huesca derivada de los daños ocasionados por caída en vía pública presuntamente causada por el mal estado del pavimento.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 16/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por caída en vía pública presuntamente causada por el mal estado de las baldosas.

Dictamen núm. 17/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por caída en vía pública presuntamente causada por la existencia de un agujero en la calzada.

Dictamen núm. 18/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 19/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza) derivada de los daños ocasionados por caída en vía pública presuntamente causada por tropiezo en alcorque.

Dictamen núm. 20/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Dictamen núm. 21/2021, Revisión de oficio de los acuerdos de reconocimiento de trienios primero a undécimo y de los sexenios primero a quinto de un funcionario del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Dictamen núm. 22/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños sufridos en un camión de basura cuando circulaba por el camino vecinal de San Lamberto, en Garrapinillos, al ceder el firme provocando el vuelco sobre la acequia.

Dictamen núm. 23/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Huesca derivada de los daños causados por caída en vía pública.

Dictamen núm. 24/2021, Revisión de oficio instada por el Ayuntamiento de Moros (Zaragoza) del Decreto 33/2020, de 17 de abril, por el que se inadmite una reclamación de responsabilidad patrimonial planteada ante dicha entidad local.

Dictamen núm. 25/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 26/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados en inmueble por existencia de dolina en el entorno de la calle donde se sitúa la edificación.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 27/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 28/2021, Revisión de oficio de una adenda al contrato del Servicio de Transporte Escolar del alumnado de Educación Infantil, Primaria y de Educación Especial en la provincia de Zaragoza durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020, con opción a prórroga por dos cursos escolares en el lote 47.

Dictamen núm. 29/2021, Resolución del contrato de servicios suscrito por el Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) «para la redacción de los proyectos técnicos de obras y de instalaciones, estudio de seguridad y salud dirección de obra, dirección de ejecución, dirección de instalaciones y coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación de la antigua harinera de la Merced».

Dictamen núm. 30/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 31/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en el Hospital San Jorge, de Huesca.

Dictamen núm. 32/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 33/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) derivada de los daños ocasionados por caída en vía pública.

Dictamen núm. 34/2021, Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se crea y regula la comisión interdepartamental para la igualdad.

Dictamen núm. 35/2021, Proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo y los requisitos de acceso de los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 36/2021, Proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental para la Comunidad Autónoma de Aragón.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 37/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por caída en la sala Zurita del edificio Pignatelli, de titularidad de la Diputación General de Aragón.

Dictamen núm. 38/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza) derivada de los daños ocasionados a empresa de lucro cesante y gastos fijos o generales soportados como consecuencia de la inundación sufrida en sus instalaciones, originada por la rotura de la red de agua municipal.

Dictamen núm. 39/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia prestada por la Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ).

Dictamen núm. 40/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de moto ocasionado por existencia de gravilla en la calzada.

Dictamen núm. 41/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Universidad de Zaragoza derivada de los daños y perjuicios ocasionados por las presuntas irregularidades en la coordinación del programa Erasmus.

Dictamen núm. 42/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) derivada de los daños ocasionados por caída en la vía pública al resbalar en la acera.

Dictamen núm. 43/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Lanaja (Huesca) derivada de los daños en inmueble supuestamente ocasionados por filtraciones en el terreno colindante ocasionadas por las obras realizadas por el ayuntamiento para transformar una antigua senda peatonal en un camino transitado por vehículos, asfaltado, con cuneta y obras de fábrica para evacuación de aguas pluviales.

Dictamen núm. 44/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños ocasionados por el accidente de tráfico sufrido en la carretera A-131, al impactar con un jabalí que irrumpió en la calzada.

Dictamen núm. 45/2021, Resolución del contrato de gestión de servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obra menor de construcción o reparación domiciliaria de la Comunidad Autónoma de Aragón Zona VI, suscrito por la administración autonómica.

Dictamen núm. 46/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por caída en vía pública debido a la existencia de una baldosa levantada.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 47/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños ocasionados por el accidente de tráfico sufrido en la carretera A-242, al impactar con un jabalí que irrumpió en la calzada.

Dictamen núm. 48/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Estada (Huesca) derivada de los daños causados supuestamente por la realización de unas obras de urbanización promovidas por el citado Ayuntamiento.

Dictamen núm. 49/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de los daños y perjuicios ocasionados por atender indebidamente un embargo de créditos, cuando los mismos habían sido cedidos previamente a un tercero.

Dictamen núm. 50/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Diputación Provincial de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por accidente de tráfico en carretera provincial por posible existencia de aceite en la calzada.

Dictamen núm. 51/2021, Resolución del contrato administrativo suscrito por el Servicio Aragonés de Salud correspondiente al Lote 2 —Obra civil— de la construcción del Hospital de Teruel, motivada por el incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato.

Dictamen núm. 52/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados como consecuencia del incendio acontecido en las fincas propiedad del reclamante.

Dictamen núm. 53/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por caída en vía pública al resbalar en la tapa metálica de una arqueta ubicada en el paso de peatones.

Dictamen núm. 54/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños y perjuicios ocasionados por no haber emitido el certificado veterinario necesario para exportar unos lotes de alfalfa deshidratada a la República Popular China.

Dictamen núm. 55/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros derivada de los daños sufridos cuando participaba en un encierro popular en dicha localidad.

Dictamen núm. 56/2021, Resolución del contrato de concesión para la gestión indirecta con obra del servicio de velatorio, suscrito por el Ayuntamiento de Novallas (Zaragoza).



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 57/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 58/2021, Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 400/2011, de 21 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 59/2021, Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se regula la escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, y en CEIP, CPI y CRA, que imparten el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 60/2021, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento regulador de la mediación de emprendimiento y de registro público de mediadores de emprendimiento en Aragón.

Dictamen núm. 61/2021, Proyecto de Orden por el que se fijan las características, diseño, requisitos y procedimiento de concesión de las condecoraciones al mérito policial.

Dictamen núm. 62/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 63/2021 Revisión de oficio de la Orden por la que se estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de reconocimiento del derecho a percibir los conceptos retributivos denominados «primer nivel del componente singular complemento específico de formación permanente» (sexenios) y «componente singular transitorio».

Dictamen núm. 64/2021 Revisión de oficio de la Orden por la que se estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se le deniega el derecho y el abono del primer y segundo nivel del componente singular del complemento específico de perfeccionamiento profesional y el componente singular transitorio.

Dictamen núm. 65/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 66/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 67/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños ocasionados por el accidente de tráfico sufrido en la carretera A-1511 al impactar con un corzo que irrumpió en la calzada.

Dictamen núm. 68/2021 Revisión de oficio de los acuerdos de reconocimiento de los trienios primero, segundo, tercero y cuarto de una funcionaria interina del Cuerpo de Maestros.

Dictamen núm. 69/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños ocasionados por el accidente de tráfico sufrido en la carretera A-1240 al impactar con un jabalí que irrumpió en la calzada.

Dictamen núm. 70/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 71/2021 Resolución del contrato de concesión de servicios de bar, restaurante y tienda multiservicios suscrito por el Ayuntamiento de Castelnou(Teruel).

Dictamen núm. 72/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por caída al tropezar con una baldosa suelta.

Dictamen núm. 73/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de El Frasno (Zaragoza) derivada de los daños supuestamente ocasionados en inmueble por las obras que se realizaron por el citado ayuntamiento, mediante ejecución subsidiaria, para dar cumplimiento a la sentencia que ordenaba hacer efectiva la orden de ejecución para llevar a cabo obras de rehabilitación y consolidación estructural de la casa sita en la calle ...,nº ...,de Inoges.

Dictamen núm. 74/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet.

Dictamen núm. 75/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 76/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por caída al tropezar con una baldosa suelta.

Dictamen núm. 77/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva (Zaragoza) derivada de los daños ocasionados en inmueble como consecuencia de filtraciones procedentes de una avería en una fuente municipal de dicha localidad.

Dictamen núm. 78/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Barbastro (Huesca) derivada de los daños sufridos por caída en vía pública al chocar contra una máquina de obras no vallada.

Dictamen núm. 79/2021 Revisión de oficio del acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Lécera (Zaragoza), por el que se rechazó la amortización del puesto de trabajo relacionado en la RPT municipal denominado «Operario de servicios múltiples encargado servicio de abastecimiento de agua y jardines, personal laboral», al participar en la deliberación y votación del acuerdo un concejal con vínculo de consanguinidad (concretamente en segundo grado, es decir un hermano) con la persona que ocupa la plaza que debía amortizarse.

Dictamen núm. 80/2021 Revisión de oficio de la resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (SALUD), de fecha 18/01/2019, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del SALUD y de las posteriores resoluciones derivadas de la misma.

Dictamen núm. 81/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños presuntamente ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 82/2021 Proyecto de Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada 2021-2022.

Dictamen núm. 83/2021 Proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 84/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás (Huesca) derivada de los daños ocasionados por accidente de tráfico ocasionado por existencia de placa de hielo en la calzada.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 85/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Alcañíz (Teruel) derivada de los daños ocasionados por derrumbe en propiedad particular a causa del colapso de una acequia.

Dictamen núm. 86/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 87/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños ocasionados por un Acuerdo del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, anulado por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Dictamen núm. 88/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Almudevar (Huesca) derivada de los daños y perjuicios ocasionados por concesión de licencia de actividades clasificadas.

Dictamen núm. 89/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, de Zaragoza.

Dictamen núm. 90/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 91/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca) derivada de los daños y perjuicios ocasionados por denegación de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de velatorio.

Dictamen núm. 92/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños y perjuicios ocasionados por la imposibilidad de realizar el aprovechamiento forestal contratado.

Dictamen núm. 93/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por caída en vía pública tras tropiezo en baldosa levantada.

Dictamen núm. 94/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por caída durante participación en la XXI EDP Media Maratón de la ciudad de Zaragoza, al tropezar con un tornillo cuya función debía ser sujetar un bolardo delimitador del carril bici, pero que en esos momentos no estaba.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 95/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 96/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños y perjuicios ocasionados por la dilatación indebida de la cancelación de la anotación de sanción por falta grave.

Dictamen núm. 97/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por caída en vía pública tras tropiezo en baldosa suelta, tota y hundida.

Dictamen núm. 98/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por hundimiento de la losa del techo del aparcamiento de la Plaza Salamero, de esta ciudad.

Dictamen núm. 99/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Huesca derivada de los daños ocasionados por caída en vía pública tras tropiezo en baldosa levantada.

Dictamen núm. 100/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 101/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de daños ocasionados a una perra por otra perra titularidad del Ayuntamiento.

Dictamen núm. 102/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de daños ocasionados por caída en vía pública por desnivel al no haber baldosa.

Dictamen núm. 103/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Fraga (Huesca) derivada de daños ocasionados por caída en vía pública por existencia de arqueta abierta.

Dictamen núm. 104/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Obispo Polanco, de Teruel.

Dictamen núm. 105/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) derivada de los daños ocasionados en inmueble por rotura de tubería municipal de abastecimiento de agua.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 106/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico por irrupción de jabalí en la calzada.

Dictamen núm. 107/2021, Interpretación que debe darse a la cláusula 3.5.5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (parte 3 explotación) que forma parte del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la selección del socio privado que participará con el Ayuntamiento de Zaragoza en la constitución de la sociedad de economía mixta que gestionará el servicio público (construcción, financiación explotación y mantenimiento) de la línea 1 del tranvía de Zaragoza (parque Goya — Valdespartera) y del contrato de gestión de servicio público correspondiente.

Dictamen núm. 108/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Alcañíz (Teruel) derivada de los daños y perjuicios en inmueble por desprendimiento parcial de talud.

Dictamen núm. 109/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 110/2021, Revisión de oficio del acto administrativo presunto de la Subdirección provincial de trabajo de Zaragoza, por el cual se constata la concurrencia de fuerza mayor en el procedimiento de regulación de empleo solicitado por empresa.

Dictamen núm. 111/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 112/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, de Zaragoza.

Dictamen núm. 113/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, de Zaragoza.

Dictamen núm. 114/2021, Resolución del contrato de concesión para la gestión indirecta con obra del servicio de velatorio, suscrito por el Ayuntamiento de Novallas (Zaragoza).

Dictamen núm. 115/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Moros (Zaragoza) derivada de los daños y perjuicios sufridos al caerse en el denominado «Camino de las Eruelas» debido al deficiente estado de conservación y sin señalización.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 116/2021, Revisión de oficio del acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Alhama de Aragón, de 11 de septiembre de 1992, y el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del mismo municipio, de 14 de marzo de 1996, relativos a la declaración de obra nueva, y constitución en régimen de propiedad horizontal de 50 viviendas unifamiliares —según licencia urbanística de la Comisión de Gobierno de 28 de octubre de 1993—, mediante escritura de obra nueva de 7 de diciembre de 1993, edificadas en desarrollo del Plan Parcial Sector 19 de Suelo Para Urbanizar de Uso Residencial, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, mediante acuerdo adoptado el 17 de septiembre de 1993.

Dictamen núm. 117/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza) derivada de los daños ocasionados como consecuencia de desprendimiento de varias rocas procedentes del talud de la parcela municipal.

Dictamen núm. 118/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 119/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria recibida en diversos centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 120/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de los daños ocasionados por el retraso en la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Resolución de 27 de julio de 2018 de la Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Dictamen núm. 121/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 122/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 123/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Lanaja (Huesca) derivada de desperfectos ocasionados en un inmueble como consecuencia de filtraciones de aguas residuales.

Dictamen núm. 124/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, de Zaragoza.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 125/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Calamocha (Teruel) derivada de los daños ocasionados por caída en circuito BMX del citado municipio.

Dictamen núm. 126/2021, Revisión de oficio de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la transmisión del inmueble sito en La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Dictamen núm. 127/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños ocasionados por accidente al colisionar el vehículo contra una barrera metálica como consecuencia de la existencia de gravilla en la calzada sin señalizar.

Dictamen núm. 128/2021, Proyecto de Orden, por la que se establecen los porcentajes de distribución de los premios en el juego del bingo y se dictan las normas por las que ha de regir el reparto del premio de prima.

Dictamen núm. 129/2021, Proyecto de orden, por la que se aprueban las normas para la señalización de los terrenos, a efectos cinegéticos de Aragón.

Dictamen núm. 130/2021, Proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 131/2021, Proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 132/2021, Proyecto de Orden por la que se regula la modalidad de bingo electrónico de sala en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 133/2021, Proyecto de Decreto de aprobación de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de bienes comunales del Ayuntamiento de Canal de Berdún (Huesca).

Dictamen núm. 134/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Jaca derivada de los daños por caída circulando en bicicleta por paso de cebrá.

Dictamen núm. 135/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 136/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Remolinos (Zaragoza) derivada de los daños ocasionados en inmueble por rotura de conducción de saneamiento.

Dictamen núm. 137/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, derivada de los daños y perjuicios sufridos por el fallo en el funcionamiento del sistema Avantius-Aragón.

Dictamen núm. 138/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 139/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 140/2021, Interpretación que debe darse a determinadas estipulaciones del contrato formalizado el 5 de abril de 2002, entre la Diputación Provincial de Teruel (en delante DPT) y la UTE Empresa Mixta Teruel, para la selección de socio privado de la empresa mercantil Servicio de Aguas y Saneamiento de Teruel, S.A., en la actualidad el único socio privado de SASTESA (49% de propiedad).

Dictamen núm. 141/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, de Zaragoza.

Dictamen núm. 142/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Diputación Provincial de Huesca derivada de los daños ocasionados por accidente de un menor en albergue durante la actividad de esquí escolar.

Dictamen núm. 143/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Centro de Salud de Sabiánigo (Huesca).

Dictamen núm. 144/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por derivación del Servicio Público de Salud, en la Clínica El Pilar, de Zaragoza.

Dictamen núm. 145/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, de Zaragoza.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 146/2021, Resolución del contrato de suministro de camión ligero suscrito por el Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza) destinado a la Brigada Municipal de Obras y Servicios del citado ayuntamiento.

Dictamen núm. 147/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por unos daños que se dice causados como consecuencia de la aprobación por el Gobierno de Aragón del Decreto Ley 7/19, de 12 de marzo, de medidas urgentes en materia de transporte de viajeros mediante el arrendamiento de vehículos con conductor.

Dictamen núm. 148/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por los eventuales daños causados por los gastos derivados de la constitución de un aval, formulada por el Ayuntamiento de Paniza contra el Gobierno de Aragón y el grupo de acción local FEDIVALCA, en su condición de agente delegado del Gobierno de Aragón en la gestión de la metodología Leader.

Dictamen núm. 149/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños ocasionados por accidente de carretera al chocar con un neumático de vehículo articulado que se encontraba en la calzada.

Dictamen núm. 150/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 151/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Jaca (Huesca) derivada de los daños ocasionados por caída circulando en bicicleta.

Dictamen núm. 152/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 153/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 154/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 155/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en varios centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 156/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Huesca derivada de los daños ocasionados por caída en vía pública al introducir el pie en el alcorque de un árbol que se encontraba vacío, a causa de la oscuridad de la zona por la inexistente iluminación.

Dictamen núm. 157/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en varios centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 158/2021, Resolución del contrato administrativo de gestión del servicio de explotación, conservación y mantenimiento del Camping de Zuriza de Ansó suscrito por la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago.

Dictamen núm. 159/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 160/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración (Instituto Aragonés del Agua) por la demora en el pago a la empresa contratista, por el servicio de gestión de lodos de la EDAR de Tarazona en vertedero autorizado por contaminación de metales pesados durante los meses de septiembre de 2019 a enero de 2020.

Dictamen núm. 161/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los eventuales daños causados por la cesión de imágenes al diario «El periódico de Aragón».

Dictamen núm. 162/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en varios centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 163/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños ocasionados por accidente en establecimiento sanitario dependiente del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 164/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Nuez de Ebro (Zaragoza), derivada de los daños causados, como consecuencia de una avería en la red general de suministro de agua del referido municipio, en la valla y puertas de acceso a la vivienda de su propiedad.

Dictamen núm. 165/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Ernest Lluch, de Calatayud (Zaragoza).



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 166/2021, Recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la resolución del Director del Servicio Provincial de Teruel, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón por la que se impuso una multa de 300 euros por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 119 b) del Texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017 de 20 de junio que tipifica como infracción administrativa «la utilización de montes de dominio público sin la correspondiente concesión o autorización para aquellos usos que la requieran o, en su caso, sin la previa comunicación cuando sea preceptiva».

Dictamen núm. 167/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 168/2021, Resolución del contrato de obras de derribo de edificio y muro de contención suscrito por el Ayuntamiento de Escatrón (Zaragoza).

Dictamen núm. 169/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por los presuntos perjuicios económicos derivados del otorgamiento a otra empresa de una autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección A), alabastro, en el término municipal de Castelnou (Teruel), tras haber declarado su nulidad la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Dictamen núm. 170/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Jaca (Huesca) derivada de los daños ocasionados por caída en vía pública debido al estado de la acera que tenía varias baldosas levantadas.

Dictamen núm. 171/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Jaca (Huesca) derivada de los daños ocasionados por caída en vía pública debido al mal estado de la acera.

Dictamen núm. 172/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Gea de Albarracín (Teruel), derivada de los daños causados en inmueble, como consecuencia de la fuga en el sistema de abastecimiento de agua de la red municipal.

Dictamen núm. 173/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 174/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud (Zaragoza).



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 175/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 176/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 177/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 178/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Royo Villanova, de Zaragoza.

Dictamen núm. 179/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 180/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, de Zaragoza.

Dictamen núm. 181/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa y en la Clínica del Pilar, en Zaragoza.

Dictamen núm. 182/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de los daños morales causados por error en retirada de cadáver en instalaciones hospitalarias pertenecientes al Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 183/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, de Zaragoza.

Dictamen núm. 184/2021 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Panticosa (Huesca) derivada de los daños ocasionados por accidente de un menor en albergue durante la actividad de esquí escolar.

Dictamen núm. 185/2021, Proyecto de Decreto por el que se aprueba y regula el Mapa sanitario de Aragón.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 186/2021, Proyecto de Decreto por el que se establece la composición y funcionamiento del Consejo aragonés de aprendizaje a lo largo de la vida adulta.

Dictamen núm. 187/2021, Proyecto de Orden por el que se regulan determinadas exenciones al régimen de control de la producción ecológica, en el ámbito del comercio minorista.

Dictamen núm. 188/2021, Proyecto de Decreto por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital establecida por Ley 3/2021, de 20 de mayo.

Dictamen núm. 189/2021, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 190/2021, Anteproyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Dictamen núm. 191/2021, Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 110/2014, de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 192/2021, Proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan General de Pesca para la temporada 2022.

Dictamen núm. 193/2021, Proyecto de Decreto por el que se regula la acción concertada para la educación secundaria de personas adultas en colectivos de atención preferente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 194/2021, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte.

Dictamen núm. 195/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) derivada de accidente sufrido mientras jugaba un partido de fútbol sala en las instalaciones municipales.

Dictamen núm. 196/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza), derivada del perjuicio por abono de las facturas de la compañía «Endesa Energía, S.A.U.» correspondiente al suministro de gas del polideportivo municipal.

Dictamen núm. 197/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) derivada de daños por caída en



Consejo Consultivo de Aragón

camino al existir varillas metálicas en forma de gancho apenas perceptibles, en la calzada.

Dictamen núm. 198/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 199/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 200/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 201/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza) derivada de los daños ocasionados a una discoteca a causa de la rotura de una tubería de la red de abastecimiento de agua municipal.

Dictamen núm. 202/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente en carretera sufrido por impactó con un corzo que irrumpió en la calzada.

Dictamen núm. 203/2021, Resolución del contrato de suministro e instalación de un nuevo sistema de climatización para la sede comarcal, suscrito por la Comarca del Aranda.

Dictamen núm. 204/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Mallén (Zaragoza) derivada de los daños sufridos en vivienda debidos a la obstrucción de la red municipal de alcantarillado.

Dictamen núm. 205/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por caída en la vía pública al existir hielo en la calzada.

Dictamen núm. 206/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 207/2021, Revisión de oficio por parte del Ayuntamiento de Torrente de Cinca (Huesca), de diversas resoluciones de aprobación de liquidaciones producto de procedimientos de comprobación limitada efectuados sobre el Impuesto de Actividades Económicas de los años 2016 a 2020.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 208/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Almodóvar (Huesca) derivada de los daños sufridos al caerse cuando participaba en una yincana durante las fiestas patronales de la localidad.

Dictamen núm. 209/2021, Revisión de oficio tramitado por el Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza), del acuerdo plenario por el que se reconoce el nivel 18 a una funcionaria municipal.

Dictamen núm. 210/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados en garaje particulares por un tapón existente entre la arqueta y la acometida, debido a la existencia de una serie de raíces de un platanero de titularidad municipal.

Dictamen núm. 211/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por accidente en motocicleta al caer debido al estado en el que se encontraba la vía de circulación.

Dictamen núm. 212/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por caída en vía pública debido al mal estado del pavimento de la acera (baldosa rota).

Dictamen núm. 213/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por caída accidental en la vía pública, a la altura de la entrada de garaje de una finca.

Dictamen núm. 214/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza derivada de los daños ocasionados por caída en vía pública debido a la falta de una tapa de alcantarilla.

Dictamen núm. 215/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Grañén (Zaragoza) derivada de los daños padecidos durante el Carnaval de Adultos 2020 organizado por el citado Ayuntamiento.

Dictamen núm. 216/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente en carretera sufrido por impactó con un jabalí que irrumpió en la calzada.

Dictamen núm. 217/2021, Recurso extraordinario de revisión contra la Resolución de la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica), por la que se acuerda el desistimiento en la relación contractual interina de una trabajadora por no haber superado el periodo de prueba establecido en su contrato.



Consejo Consultivo de Aragón

Dictamen núm. 218/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Ernest Lluch, de Calatayud (Zaragoza).

Dictamen núm. 219/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Binefar (Huesca), derivada de los daños ocasionados por la caída sufrida al pisar un hoyo existente en la vía pública.

Dictamen núm. 220/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 221/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario Miguel Servet, de Zaragoza.

Dictamen núm. 222/2021, Resolución del contrato de servicios de socorrismo y actividades acuáticas en la piscina cubierta municipal de Sabiñánigo (Huesca), suscrito por la citada entidad local.

Dictamen núm. 223/2021, Resolución del contrato administrativo especial suscrito por el Ayuntamiento de Corbalán (Teruel) para la explotación del multiservicio rural (bar-restaurante y tienda), del citado municipio.

Dictamen núm. 224/2021, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Alfajarín (Zaragoza) derivada de los daños ocasionados por caída en la vía pública.

Dictamen núm. 225/2021, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de la Estructura, Composición y Funcionamiento del Observatorio Aragonés contra la Discriminación por Orientación Sexual, Expresión e Identidad de Género.

Dictamen núm. 226/2021, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de la Estructura, Composición y Funcionamiento del Comité Consultivo contra la Discriminación por Identidad o Expresión de Género.

Dictamen núm. 227/2021, Proyecto de Decreto de aprobación del Reglamento para el disfrute y aprovechamiento de las tierras del patrimonio comunal de Farlete (Zaragoza).

Dictamen núm. 228/2021, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón.